

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Recuperación XVIII Sesión 01 de Noviembre de 2019 ACTA

Siendo las 13:30 horas del día 01 de Noviembre del año 2019, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la XVIII Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General de Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la XVIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2019, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2019, aprobada en la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 25 de junio de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 02 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.	Presidente	Director General
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Originación
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno
Director de Promoción Sectorial	Vocal	Director de Promoción Sectorial
Coordinador de Recuperación Administrativa	Vocal	Coordinador de Monitoreo
Ejecutivo de Cartera	Invitado	Ejecutivo de Cartera
Coordinador de Sistemas de Información	Invitado	Coordinador de Sistemas de Información

Acta de la XVIII Sesión de la Comisión de Recuperación celebrada el día 01 de Noviembre de 2019.

1 de 8

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretaria de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

- I. Aprobación de la orden del día
- II. Solicitud de asignaciones de 26 créditos para demandar del programa Emprende y 1 crédito del programa de Avanza correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre.
- III. Seguimiento de Adjudicación de Garantía del crédito PPS-51616 N1-TESTADO 1
- IV. Acuerdos.
- v. Cierre de sesión

II. SOLICITUD DE ASIGNACIONES DE 26 CRÉDITOS PARA DEMANDAR DEL PROGRAMA EMPRENDE Y 1 CRÉDITO DEL PROGRAMA DE AVANZA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE. (ANEXO 2).

Toma la palabra Christian Godínez explicando que los presentes créditos son propuestos para demandar, mencionando que una parte están con estatus Judicial por los días de mora que han transcurrido y otra parte, son sugeridos por la Coordinación de Monitoreo para su demanda, dichos créditos son con saldo al día 30 de Octubre.

Continúa exponiendo, que al cierre de Agosto, tres créditos pasaron a estatus judicial, el primero de ellos N2-TESTADO 1 con 172 días de mora y con saldo total de \$35,745.09 (Treinta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 09/100 M.N.), dicho acreditado, realizó dos pagos, uno en Septiembre por la cantidad de \$3,534.00 (Tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y en Octubre \$3,590.00 (Tres mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.); el siguiente crédito está a nombre de N3-TESTADO 1 quien se presentó el día de hoy y se convenió el monto para liquidar, por la cantidad de \$81,535.00 (Ochenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) y realizó un abono por la cantidad de \$49,500.00 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), el día de hoy realizó otro pago por el saldo restante \$32,535.00 (Treinta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.); con este pago, quedaría en 4 mensualidades vencidas y se llegó a un convenio, donde realizará un próximo pago para liquidar, a más tardar en mes y medio; por lo que se sugiere no asignar al abogado para demandar; el tercero de ellos N4-TESTADO 1 con un saldo total por la cantidad de \$20,785.66 (Veinte mil setecientos ochenta y cinco pesos 66/100 M.N.) quien se encuentra ilocalizable.

Continúa Christian Godínez mencionando que de los siguientes 11 créditos restantes, a inicios del mes de Octubre cumplieron con el máximo de días mora para ser turnados a Cobranza Judicial, mismos que ya se gestionaron y se visitaron, sin embargo, hay seis créditos con saldo de capital menor a \$20,000 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por lo cual, no es conveniente demandarlos, el caso sería darles seguimiento de manera interna hasta su liquidación; los otros 5 créditos restantes, con saldo de capital mayor a \$20,000 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), son los que se asignarán para su demanda; continúa mencionando que, en todos los casos se les ofreció la reestructura del crédito; incluso varios créditos realizaban pagos bajando los días mora, sin embargo, no lograron salir de la situación. Cuestiona el Presidente de la Comisión, si al crédito de N5-TESTADO 1 se le ha ofrecido reestructurar su crédito, a lo que Christian Godínez menciona que sí; pero como la condición para poder reestructurar, es que se pongan al corriente y el acreditado solo realiza pago de una mensualidad al mes y

(4

7

2 de 8

conforme a la tabla de amortización, sin realizar promesas de pago para poner al corriente; cuestiona el Presidente de la Comisión a Paola Sánchez si se pudiera tener alguna consideración en ese caso; a lo que Paola Sánchez menciona que si se han reestructurado con saldo vencido; interviene Karina Ruelas mencionando que el problema es que muchas veces, no quieren realizar el pago de la comisión; a lo que el Presidente de la Comisión sugiere, que se negocie con el cliente y ofrecerle la restructura a pesar del saldo vencido.

Continúa Paola Sánchez mencionando que es importante considerar que, durante la gestión que se hace tanto en monitoreo como en el área Judicial, se debería verificar si es que el ejecutivo que realizó la visita sigue trabajando para el Fojal e involucrarlo en el proceso, ya que en cobranza se detectan varios puntos que, durante el proceso de la visita inicial, no se manifiestan.

Interviene Victoria Tepezano mencionando que, está haciendo un diagnóstico para detectar las incidencias y poder dar recomendaciones,, e incluso capacitación a los asesores; y aleatoriamente que el área Jurídica haga una supervisión mensual para verificar si efectivamente se está cumpliendo con la normatividad para disminuir los casos que se van a Recuperación Judicial; así mismo, para determinar porque llegó a cartera judicial y hacer los ajustes necesarios, de igual manera, sugiere supervisar la aplicación del recurso, con la finalidad de realizar visitas antes del incumplimiento y evitar gastos innecesarios.

Continúa Christian Godínez exponiendo un ejemplo de un caso en cobranza y las complicaciones que se presentan en el proceso, el crédito está a nombre de N6-TESTADO 1 menciona que el aval es papá del acreditado, ambos reportan el mismo domicilio; sin embargo, el acreditado está ilocalizable y el aval se rehúsa en proporcionar información; el negocio estaba ubicado en N7-TESTADO 2 N8-TESTADO 2 cual es de una hermana; pero el acreditado era su proveedor de envases desechables, menciona que en el mes de Septiembre y Octubre, realizaron visitas a los domicilios reportados y él se reportó el día 28 de Noviembre y quedó en realizar pago el miércoles 30; sin embargo, no se ha recibido el pago desde el mes de Abril, interviene Victoria Tepezano mencionando que ella considera que, debería visitarse continuamente y dar seguimiento a los destinos del crédito para evitar estos gastos, comenta Karina Ruelas mencionando que mientras esté en cartera administrativa y el acreditado este contestando el teléfono, en realidad no se tiene la certeza de que lo que esté pasando con el negocio.

Continúa el Presidente de la Comisión mencionando que todo tiene que correr rápidamente pero en función al cuidado del riesgo, una parte importante es la revisión del porque está sucediendo esto; y reforzar el tema de capacitación, ya que después se tiene un problema de cobro, el otro tema, es verificar si tenemos consultas de buró, donde podamos confirmar si tenemos el último domicilio o verificar si pidieron crédito en otro lugar con la finalidad de localizarlos por medio de buró de crédito. El tema de la supervisión es muy importante ya que, puede salir muy bien el proceso de otorgamiento, pero si no damos seguimiento, fácilmente se pueden volver malos y no porque sean malos, si no porque si llegan a tener un problema, a tiempo se pueden reestructurar, sin necesidad de caer en cartera vencida; pero si se deja y la situación se complica más para el cliente, llegará un momento en que dejará de pagar; este punto, es necesario verlo con todas las áreas en especial con el Director de Academia Fojal, ya que el tema de capacitación, no solo es para obtener el crédito, si no también capacitación y consultoría durante todo el proceso, por lo que se tendrá que trabajar en la propuesta para poder cumplir con el seguimiento, asignando la responsabilidad a algún ejecutivo y ver la forma como equipo, para que todos los créditos tengan un seguimiento por lo menos cada seis meses, interviene Victoria Tepezano sugiriendo que también se puede condicionar la vigencia del crédito a la capacitación; ya que se puede incluir contractualmente los beneficios para Fojal como una obligación para el acreditado.

Continúa Fátima Iñiguez mencionando que, por parte de la Contraloría Interna se hizo una auditoria a las gestiones de cobro, donde detectaron algunos puntos de control sobre el seguimiento que se les da a los abogados, interviene Victoria Tepezano mencionando que, hay una situación en la que efectivamente cuando se asigna a un abogado para demandar, se da un plazo de 30 días que durante ese plazo no hay un seguimiento de

plazo no hay un seguim

8

Hilinak

cobranza, después al abogado, se le paga hasta que presenta la demanda y aparte, hasta recupera por la vía judicial, el análisis que se está haciendo es, para ver qué gestión de cobro extrajudicial tienen, ver cuántas veces va a visitarlo, no solamente es el juicio que tienen que seguir, ya que ellos saben que, si no hay demanda no se les paga; son varios puntos que se está analizando ya que no se le daba un seguimiento puntual a los asuntos judiciales, solo a la cobranza extrajudicial, administrativa y en cartera judicial se tiene más de \$19,000,000 (Diecinueve millones de Pesos 00/100 M.N.). Continúa mencionando que el Coordinador de Cobranza Extrajudicial tendrá que operar también la cartera extrajudicial y ver todos los procesos para disminuir los tiempos y repuestas, así como diseñar estrategias y lineamientos siempre y cuando lo permita la normativa interna.

Interviene el Presidente de la Comisión mencionando que, una vez que queden claras las estrategias, se incorporen en los Manuales de Crédito la parte de Administración y Recuperación en específico, para que queden en políticas y procedimientos como prácticas, continúa mencionando que es muy importante la participación del área jurídica, ya que ellos son los que se percatan de todos los errores y malas prácticas, y su participación, permite identificar acciones que son claves para evitar estas situaciones, aclara que el tema no es que se vuelva tan complicado otorgar el crédito, pero si se debe pedir lo que agregue valor para facilitar la recuperación, interviene Victoria Tepezano mencionando que continuaran con las revisión del Manual.

Interviene Grisell Madrid mencionando que constantemente la dictaminación de estados financieros anuales las hace un despacho externo, la cual contempla una cartera castigada de \$38,000,000.00 (Treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) y la medida que se ha tomado es, quebrantar por varios motivos, pero al final de cuentas, ni baja la cartera castigada, ni se puede quitar de cuentas de orden y mandarlo al quebranto, tampoco ha sido la solución, pero si es una constante observación de los estados financieros dictaminados y que de alguna manera repercute en la próxima calificación.

Interviene Victoria Tepezano proponiendo le den tiempo para junto con su equipo para hacer el diagnóstico completo y hacer un análisis de como sanearla, analizando los riesgos de quien va a tomar la decisión, es decir, hasta que facultades se tienen, o si es que necesitamos una autorización especial, y darle un fundamento jurídico y hasta financiero-contable; interviene el Presidente de la Comisión mencionando que es importante hacer la revisión del tema financiero, pero más el tema legal; ya que el programa saneamiento se propondrá al Comité Técnico.

Continúa Christian Godínez exponiendo la situación de los créditos sugeridos para demandar comentando que de los créditos que pasan a situación judicial por días mora al cierre de mes suman un total de \$531,395.11 (Quinientos treinta y un mil trescientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.).

Los siguientes 13 créditos que fueron sugeridos por la Coordinación de Monitoreo para demandar, suman un total de \$1,505,103.26 (Un millón quinientos cinco mil ciento tres pesos 26/100 M.N.) de los cuales 3, siguen en el
rea de Monitoreo, dos créditos a nombre de la promana de N10-TESTADO 1
N11 — rel cesto se encuentra en Recuperación Especial; aclara que tambien ya se nan ido a visitar y menciona
quien tiene una lancha como taxi; y su argumento
es por la falta de turismo; sin embargo, en la visita se observó lo contrario; menciona que durante el mes
Septiembre realizo un abono de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) dejando un saldo pendiente de
\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), el siguiente acreditado N13-TESTADoes una reestructura ya que
el negocio ya no existe y la aval es su esposa; menciona que se ha visitado su domicilio sin embargo, por ser un
fraccionamiento privado, no se le ha dado acceso, interviene el Presidente de la Comisión para mencionar que el
conoce al acreditado y él realizará las gestiones de cobranza para que ponga al corriente el crédito.

Continúa Christian Godínez exponiendo el crédito de N14-TESTADO 1 con dos créditos Emprende y un Avanza, con dos negocios, una cenaduría y una lavandería en el mismo domicilio; aclara que el lugar donde los tiene actualmente, no coinciden con el domicilio que reporta en los créditos, ya que movió los negocios a otro domicilio y fue en el mes de Octubre que dieron con ella y promesó el pago pero condicionado a la venta de una Acta de la XVIII Sesión de la Comisión de Recuperación celebrada el día 01 de Noviembre de 2019.

casa; su esposo es abogado y en su casa tiene su despacho; quedo en hacer un pago, pero a la fecha no lo ha realizado, de un crédito debe \$14,850.40 (Catorce mil ochocientos cincuenta pesos 40/100 M.N.) y \$37,629.60 (Treinta y siete mil seiscientos veintinueve pesos 60/100 M.N.) y del Avanza \$80,387.99 (Ochenta mil trescientos ochenta y siete pesos 99/100 M.N.); todas las garantías están localizables, en el caso de los Emprende, la aval es su suegra y en el Avanza es una persona conocida del negocio; durante la visita, quien la atendió, argumentó que el crédito Avanza se solicitó para levantar el negocio tras un incendio que se presentó, y quien figura como aval fue la responsable del incendio, interviene Karina Ruelas mencionando que, cuando se presentó ante la Comisión el crédito Avanza, se expuso el proyecto de inversión como ampliación de la cenaduría e hicieron referencia a que el negocio se había quemado hace tiempo atrás.

El acreditado N15-TESTADO 1 así como su aval, reportan mismo domicilio y no están localizables, se realizó visita al negocio, pero negaron conocerlos, y vía telefónica tampoco están localizables, incluso en el resto de las gestiones que se realizaron en la Coordinación de Monitoreo tampoco hubo contacto; interviene el Presidente de la Comisión cuestionando cuando fue autorizado el crédito, a lo que Christian Godínez menciona, que es reciente del 2017; se procede a ver las gestiones; interviene Olga Mónico mencionando que ella recuerda el proyecto, ya que ella realizo la gestión de otorgamiento del crédito; Christian Godínez menciona que el negocio si existe, pero en la visita dicen que no lo conocen, cuestiona el Presidente de la Comisión a Victoria Tepezano si es que se puede proceder penalmente como fraude, Victoria Tepezano menciona que tal vez no proceda, pero se puede intentar la recuperación por medio de los abogados internos para no generar un gasto, menciona Christian Godínez que se realizarán más visitas ya que solamente se le ha hecho una visita.

El acreditado N16-TESTADO 1 se presentó en el mes de Septiembre y por parte de la Coordinación de Monitoreo, se atendió ofreciéndole reestructurar su crédito, mismo que se llevó la información y al momento de querer contactarlo de nuevo para saber su respuesta, no se logró localizar, se tiene información de que realizarían cambio de domicilio del negocio hacia N17-TESTADO 2 aclara que durante este mes, se realizó una visita a ese domicilio, sin embargo, no se encontró el negocio establecido, justificaron el cambio mencionando que, se realizaría por el tema de gastos de renta; sin embargo, el negocio sigue en el domicilio reportado inicialmente, actualmente tiene vencidos \$45,217.47 (Cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos 47/100 M.N.) con un total de \$127,650.57 (Ciento veinte siete mil seiscientos cincuenta pesos 57/100 M.N.), con 140 días de atraso.

La acreditada N18-TESTADO sigue gestionándose por la Coordinación de Monitoreo sin embargo, al momento de la visita, se confirma que el domicilio reportado es incorrecto, y la casa que se manifiesta en el croquis del Google integrado al reporte de visita, tiene un numero exterior al reportado en el comprobante de domicilio, a pesar de esto, se realizó la gestión de cobranza ahí y las personas que atendieron mencionaron que conocían a una persona llamada N19-14 es l'Ajvio hace tiempo en una casa de enfrente a ellos, sin embargo, la casa no cuenta con numeración exterior, posteriormente se visitó el negocio que se encuentra en la casa de la abuela de la acreditada quien manifestó que a ella, le traspasó el negocio su nieta; en el momento, se contactó a la acreditada vía telefónica por parte de la abuela, se le hizo saber por esta vía que, actualmente tiene dos mensualidades vencidas, sin embargo, la acreditada se mostró grosera y agresiva negando el atraso, argumentando que ella está pagando puntualmente, se ha tenido contacto con el aval sin embargo, no proporcionan dato exacto de domicilio, mencionan que actualmente es Hostess en un bar y vive en N20 TESTADO

N21-Tristpainente debe \$4,692.28 (Cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 28/100 M.N.) y un total por \$68,222.23 (Sesenta y ocho mil doscientos veintidós pesos 23/100 M.N,); interviene Victoria Tepezano mencionando que, por monto vencido no conviene demandar y menciona que está de acuerdo en que no se demande pero tampoco se deje de cobrar.

El Acreditado N22-TESTADO 1 también se encuentra en monitoreo, en el domicilio particular atendió un familiar, el negocio existe aún, sin embargo, no se ha tenido la suerte de localizarlo personalmente-río vía telefónica, se realizó una visita al domicilio del Aval quien también esta localizable, realizo unos últimos pagos

en Septiembre y Octubre y actualmente tiene un saldo vencido por la cantidad de \$17,475.56 (Diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 56/100 M.N.), a lo que el Presidente de la Comisión sugiere seguir con la cobranza sin demandar.

Por último, el crédito a nombre de N23-TESTADO 1 menciona que no se logró localizar a los participantes del crédito, en el domicilio del aval, se dejó el requerimiento por un saldo vencido de \$43,396.29 (Cuarenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.) con un saldo total de capital de \$63,538.73 (Sesenta y tres mil quinientos treinta y ocho pesos 73/100 M.N.), cuestiona el Presidente de la Comisión, cuando fue el último pago, a lo que Paola Sánchez menciona que lo realizo en Julio 2019 por la cantidad \$8,690.00 (Ocho mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) y previo a este, se realizó uno en Mayo por \$8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), siendo que su mensualidad es por la cantidad de \$8,304.00 (Ocho mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.); se hace la observación que el plazo del crédito termina en Enero del 2020, y fue otorgado en el 2017.

Después de varios comentarios sobre los créditos presentados para demanda y las gestiones de cobro de cada uno de ellos, el Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad de votos la demanda de los créditos correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre como sigue: demandar los 7 créditos que pasan a situación Judicial por días mora por un monto total de \$397,253.12 (Trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.) (Anexo 3); la demanda de 6 créditos sugeridos por la Coordinación de Monitoreo por la cantidad de \$1,090,586.37 (Un millón noventa mil quinientos ochenta y seis pesos 37/100 M.N.) (Anexo 4); así mismo, no demandar los 6 créditos por un monto total de \$56,933.64 (Cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 64/100 M.N.) por tener un monto de capital menor a \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) (Anexo 5); y realizar las gestiones de cobranza necesarias para recuperar los 8 créditos restantes sin demandar, por un monto de \$491,725.24 (Cuatrocientos noventa y un mil setecientos veinticinco pesos 24/100 M.N.) (Anexo 6).

III. SEGUIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE GARANTÍA DEL CRÉDITO PPS-51616 N24-TESTADO 1

TESTADO 1
Toma la palabra Victoria Tepezano dando inicio al tercer punto de la orden del día mencionando que conforme al acuerdo que se tuvo en la pasada Comisión de Recuperación con fecha 01 de Marzo de 2019, se autorizó llevar a cabo la adjudicación de un inmueble del acreditado N26-TESTADO 1 el 15 de octubre se llevó a cabo la diligencia para tomar la posesión; el asunto vale \$3,114,000 (Tres millones ciento catorce mil peso 00/100 M.N.), se entregó la posesión a Fojal, uno de los abogados internos junto con el abogado externo, se envió Memorándum sobre esto, a la Dirección de Administración y Finanzas, así como a Dirección General y la intención de presentarse ante esta Comisión, es dar por enterados de la situación ya que, se debe proteger el patrimonio, por los riesgos que existen de una invasión de la posesión, lo que sugirió es que la Dirección de Administración y Finanzas, tome acciones al respecto.

Una propuesta por parte de un abogado interno fue que, podía cercarse la propiedad; interviene Grisell Madrid mencionando que efectivamente se recibió el oficio para ver la viabilidad de cercarlo, sin embargo, se tiene que ver mucho más allá de cercarlo, es decir, iniciar por informar al Comité Técnico para que se den por enterados de la adjudicación del inmueble, el precio en el que se adjudicó que es totalmente diferente al valor real del Avaluó del terreno ya que, considera los gastos de abogado y demás, lo cual hace superior su valor en relación al avaluó; no se ha informado al Comité Técnico, sin embargo, la importancia de informarlo es que el Comité apruebe la incorporación del valor del terreno en patrimonio. Menciona que Jazmín Navarro le proporcionó información sobre un estudio de mercado para la escrituración del bien, sin embargo, en el presupuesto no se contempló la escrituración del bien; entonces, al momento de presentar el tema ante el Comité Técnico, se aprovechará para

X

solicitar que se amplié la partida presupuestal para poder licitar los servicios notariales con la finalidad de que forme parte oficialmente del patrimonio de Fojal, contemplarlo en la Contabilidad y posteriormente, ver la estrategia para ver que se hará con el terreno, ya que no es objetivo de Fojal tener ese tipo de bienes.

Interviene el Presidente de la Comisión mencionando que se debe verificar si se necesita hacer algún procedimiento o una autorización específica para estos casos, ya que es primera ocasión; interviene Grisell Madrid mencionando que, por ser Entidad Paraestatal, en la Ley refiere que se debe acudir al Congreso del Estado para desincorporar patrimonio como bienes inmuebles; entonces se tendrá que acudir al congreso a través de la Secretaria General de Gobierno, para que se apruebe la desincorporación del Patrimonio y la venta del inmueble, la cuestión es que no cuesta los \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), entonces si se decide vender y no se paga esa cantidad, entonces será un daño patrimonial, así que o se suma al patrimonio esperando que efectivamente cueste ese dinero, o ver que otra salida se tiene al respecto; cuestiona Victoria Tepezano sobre los avalúos; Grisell Madrid menciona que existen tres avalúos , uno que hizo la empresa, otro que hizo Fojal o un tercero y otro que hizo un intermedio, donde se incluyen los costos de los abogados; interviene nuevamente Victoria Tepezano mencionando que debería verificarse porque cuando se adjudica un inmueble, se adjudica con un valor menor de lo comercial, ya que son dos cosas distintas, la planilla de liquidación que es el adeudo actualizado, el peritaje que este ahí es otorgado por un perito autorizado por el poder judicial, entonces ese valor comercial debe ser real, para efectos de una adjudicación o un remate, solamente le dan el valor de dos terceras partes del valor comercial, en teoría quien se lo adjudica, tiene una ganancia de una tercera parte, porque si el inmueble en la realidad valiera \$3,000,000 (Tres millones de pesos 00/100.00 M.N.) nada más le alcanza a pagar las dos terceras partes, interviene Grisell Madrid mencionando que, al parecer el valor del inmueble es menor a la sentencia final y se verificó en su momento con Jurídico si la escritura tenía que ir con ese monto de la adjudicación con la plantilla completa; por lo que Grisell Madrid solicita el apoyo por parte de jurídico para revisar si la información es correcta.

Resolución de la Comisión. Los miembros de la comisión de recuneración se dan por enterados sobre la adjudicación del bien inmueble de la empresa N27-TESTADO 1 así mismo se solicita a la Dirección Jurídica, verificar si el valor de la adjudicación es correcto para notificar posteriormente al Comité Técnico de la adjudicación.

V. ACUERDOS

CR.- 01/11/2019-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación ACUERDAN POR UNANIMIDAD por unanimidad de votos la demanda de los créditos correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre como sigue: demandar los 7 créditos que pasan a situación Judicial por días mora por un monto total de \$397,253.12 (Trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.) (Anexo 3); la demanda de 6 créditos sugeridos por la Coordinación de Monitoreo por la cantidad de \$1,090,586.37 (Un millón noventa mil quinientos ochenta y seis pesos 37/100 M.N.) (Anexo 4); así mismo, no demandar los 6 créditos por un monto total de \$56,933.64 (Cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 64/100 M.N.) por tener un monto de capital menor a \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) (Anexo 5); y realizar las gestiones de cobranza necesarias para recuperar los 8 créditos restantes sin demandar, por un monto de \$491,725.24 (Cuatrocientos noventa y un mil setecientos veinticinco pesos 24/100 M.N.) (Anexo 6).

CR.- 01/11/2019-02.- Los miembros de la Comisión de Recuperación se dan por enterados sobre la adjudicación del bien inmueble de la empresa N28-TESTADO 1 así mismo se solicita a la Dirección Jurídica, verificar si el valor de la adjudicación es correcto para notificar posteriormente al Comité Técnico de la adjudicación.

VI

Mining

VI. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 14:30 horas del día 01 de Noviembre del año 2019, se da por concluida la XVIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Héctor Anibal Vélez Chong Director General Presidente Paola Sánchez Pérez Coordinador de Originación Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández Coordinador de Monitoreo Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño Encargado de Despacho de la Contraloría Interna Vocal Merlín Grisell Madrid Arzapalo Director de Administración y Finanzas Vocal

Olga Sutema Mónico Jiménez Ejecutivo de Promoción Sectorial Vocal Suplente Christian Godínez Álvarez Coordinador de Recuperación Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Recuperación XVIII Sesión 01 de Noviembre de 2019 Lista de Asistencia

Héctor Anibal Vélez Chong Director General Presidente

Paola Sánchez Pérez Coordinador de Originación Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez Director Jundico Vocal

Karina/Berenice Ruelas Hernández Coordinador de Monitoreo Vocal

Fátima Alejaridra Iñiguez Zermeño Encargado de Despacho de la Contraloría Interna Vocal

Mertin Grisell Madrid Arzapalo Director de Administración y Finanzas Vocal

Olga Sulema Mónico Jiménez Ejecutivo de Promoción Sectorial Vocal Suplente

Christian Godinez Alvarez Coordinador de Recuperación Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 20.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 21.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- * "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"